

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 16 de junio de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:00am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Luis Alberto Torres Cuellar – Consultor del Proyecto. Yeison Garnica Silva – Profesional, Secretaría de Planeación del municipio de Algeciras.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo convocada con el propósito de realizar un seguimiento sobre el avance de los documentos faltantes del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE ALGECIRAS ZONA RURAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero contratista del MVCT Sergio Trespalcios, encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a realizar seguimiento a cada uno de los documentos faltantes y validar si la entidad formuladora ha realizado las subsanaciones a las observaciones resultantes de la revisión preliminar, indicando lo importante que es subsanar las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. El consultor indica que el proyecto no incluye cruce o afectación a la infraestructura vial nacional y que, además, no requiere de reasentamiento poblacional. Adicionalmente menciona que están avanzando en los ajustes al componente técnico del proyecto.
4. Se dan indicaciones con referencia al Estudio de Suelos siguiendo lo establecido en el numeral 2.4.2.9 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019.
5. Adicionalmente, se precisa que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.
6. El consultor indica que se encuentra en tramite los permisos ambientales requeridos.

7. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
8. El formulador se compromete a enviar la documentación técnica faltante del proyecto en un periodo de hasta dos (02) días hábiles contados a partir del día posterior a la mesa técnica (21 de junio). Adicionalmente, la Alcaldía de Algeciras se compromete a enviar la documentación ambiental, predial e institucional faltante del proyecto en un periodo de hasta ocho (08) días hábiles contados a partir del día posterior a la mesa técnica (30 de junio). Se hizo énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso, de lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661/2019, el proyecto deberá devolverse.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos técnicos faltantes indicados en la presente reunión.	Alcaldía de Algeciras y Consultores	21 de junio de 2022
2	Enviar la totalidad de los documentos ambientales, prediales e institucionales faltantes indicados en la presente reunión.	Alcaldía de Algeciras	30 de junio de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams

